



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33912

26/01/2021

83846

**AUTOR/A:** ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, relativa a la Orden de 16 de febrero de 2021 por la que se conceden ayudas de movilidad para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros y para traslados temporales a centros extranjeros a beneficiarios del Subprograma de Formación del Profesorado Universitario, correspondiente al segundo periodo de evaluación y selección de la convocatoria publicada por Orden Ministerial de 15 de junio de 2020, cabe señalar que es comprensible que se haya producido cierto retraso en su publicación, dado que la crisis del Covid-19 comprimió los plazos de las convocatorias en el último tramo del año 2020, lo que obligó a un gran esfuerzo gestor, administrativo y humano. En todo caso, se informa que se han incorporado los ajustes necesarios para proporcionar a los solicitantes las garantías de un adecuado desarrollo de la misma, a pesar de la situación de pandemia.

Madrid, 02 de marzo de 2021